

MENDOZA, **23 MAY 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 18541/2016, donde la Dirección General Administrativa solicita un adicional por "Carácter Crítico de la función" para el señor Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI para colaborar y asistir a la Junta Electoral Particular de esta facultad en tareas informáticas y administrativas.

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuentra debidamente fundada en Nota de Referencia.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un adicional por Carácter Crítico de la Función al señor **Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI** por el periodo, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 28.777

Nombre: Adriel Marcio SAPPAG BOTTARI

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Administrativo – Categoría 6

Objeto: Prestar colaboración y asistencia a la Junta Electoral Particular de la Facultad de Ingeniería en tareas informáticas y administrativas.

Periodo: Desde el 01 de Abril al 30 de Junio 2016

Monto Mensual: \$ 2.500

ARTICULO 2º.- Éste adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 137 / 16